



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL**  
**N° 013-2023-MPSM**

C.H.TI.00061-2023

Tarapoto, 01 de marzo de 2023.

**VISTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, en Sesión Ordinaria Descentralizada N° 008-2023-MPSM, celebrada con fecha 01 de marzo de 2023, debatió la celebración del Convenio entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, durante el periodo del Año Fiscal 2023, y.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, se indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales",

Que, el Concejo Municipal **APROBÓ** por MAYORÍA CALIFICADA, la celebración del Convenio durante el periodo del Año Fiscal 2023 – PIA 2023, entre la Municipalidad Provincial de San Martín y PROVIAS DESCENTRALIZADO, así como autorizar a la señora Alcaldesa, en representación de la Municipalidad Provincial de San Martín, a la celebración del mismo, según consta en el Acta de Sesión Ordinaria Descentralizada de la fecha.

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO 1°. APROBAR**, la celebración del CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS VECINALES, entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO - PIA 2023.

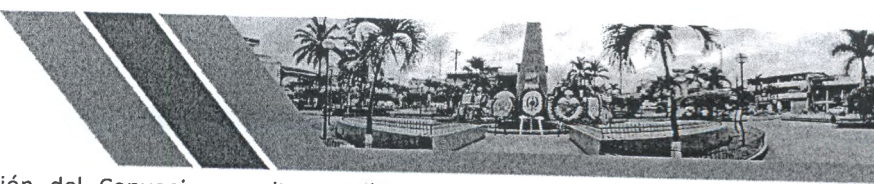
**ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR**, a la señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la celebración del Convenio durante el periodo del Año Fiscal 2023, entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO.

**ARTÍCULO 3°.** El Convenio suscrito por la señora Alcaldesa Provincial durante el periodo del Año Fiscal 2023, será reportado de manera oportuna ante el Concejo Municipal, previa a su implementación.



**mpsm**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN



**ARTÍCULO 4°.** La implementación del Convenio suscrito por la Alcaldesa Provincial estará enmarcada en las directivas e Instructivos emitidos por PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el período del Año Fiscal 2023.

**ARTÍCULO 4°.** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 5°.** ENCARGAR, a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en la página web de la municipalidad [www.mpsm.gob.pe](http://www.mpsm.gob.pe).

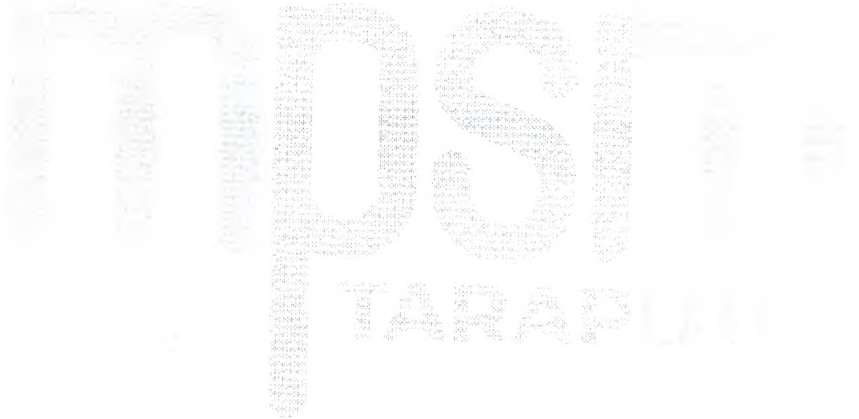
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

C.c  
AL;  
GM;  
SG;  
IVP;  
OAJ;  
GPP;  
OIS;  
OII y  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN  
TARAPOTO

LLUNI CÉREA PINEDO  
ALCALDESA



Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

913 012139 (042) 52235

[www.mpsm.gob.pe](http://www.mpsm.gob.pe) [mpsm@mpsm.gob.pe](mailto:mpsm@mpsm.gob.pe)